



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el Expediente Digital, con Registro de Mesa de Partes General N.º 14000-20260000281 del Vicerrectorado Académico de Pregrado, sobre Rectificación del Anexo 5 de la Resolución Rectoral N.º 003116-2026-R/UNMSM.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 003116-2026-R/UNMSM del 05 de marzo del 2026, se aprobó la Convocatoria, Cronograma, Cuadro de Plazas y Bases del Concurso para la Contratación Docente de Pregrado por Suplencia Temporal, en la modalidad presencial, correspondiente al Semestre Académico 2026-I;

Que con Oficio N.º 000203-2026-VRAP/UNMSM, el Vicerrectorado Académico de Pregrado solicita la rectificación del Anexo 5 de la Resolución mencionada en el considerando precedente, respecto a las Bases del Concurso, por existir un error en la sumatoria de los rubros de evaluación; adjuntado el nuevo Anexo 5;

Que cuenta con el Proveído N.º 003744-2026-R-D/UNMSM del Despacho Rectoral autorizando lo solicitado; y,

Estando a las atribuciones conferidas a la señora Rectora por la Ley Universitaria N.º 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

- 1º** *Rectificar el Anexo 05 de la Resolución Rectoral N.º 003116-2026-R/UNMSM del 05 de marzo del 2026, que aprobó la Convocatoria, Cronograma, Cuadro de Plazas y Bases del Concurso para la Contratación Docente de Pregrado por Suplencia Temporal, en la modalidad presencial, correspondiente al Semestre Académico 2026-I, reemplazándolo por el nuevo Anexo 05 que en fojas cuatro (04) forman parte de la presente Resolución; quedando vigente todo lo demás que contiene.*
- 2º** *Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado, a la Dirección General de Administración, a la Oficina General de Planificación, a la Oficina de Comisiones Permanentes y Transitorias y a las Facultades el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ELSA ASCENCIÓN MARCHINARES MAEKAWA
SECRETARIA GENERAL

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

mbt

